



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,**

**08 AGO 2025**

**DECRETO ALC. N° 2908 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", y el Subprograma "Activa Tu Barrio", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 133 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios - **CC - 29.04.11 - Activa Tu Barrio**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 706 (03/07/2025) y 725 (09/07/2025), y las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 43 y 44 (02/07/2025), enviados por el Director de SECPLA, por los cuales solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios, en el marco del Programa denominado Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria, Subprograma "Activa Tu Barrio".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Generar instancias de participación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias Buinenses; y que estas, articulen el tejido social internbarrial de los distintos sectores de Buin a través de la utilización del espacio público disponible en la comuna; Taller de ZUMBA y acondicionamiento físico para Adultos; Talleres Deportivos y Actividad Física;** en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", Subprograma "Activa Tu Barrio", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marlene Del Carmen Aguirre González		526.316.-**	<b>07/07/2025</b>	<b>31/10/2025</b>
2	Francisco Antonio Mora Soto		877.193.-**	<b>16/06/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
3	Felipe Andrés Rivera Martínez		643.275.-**	<b>16/06/2025</b>	<b>30/09/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de SECPLA.

\*\* El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO, RESPECTIVAMENTE.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios / **CC - 29.04.11 - Activa Tu Barrio**.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal  
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.